

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 21 de junio de 2.021. Al Despacho del señor Juez, la demanda ordinaria **Nº. 2017-224**, de NELLY FAISULY MOYA MONDRAGÓN contra MYRIAM AZUCENA BOHÓRQUEZ PORRAS Y OTRO, informando que se encuentra pendiente por notificar al señor Andrés Harbei Vergara en calidad sucesor procesal (fls. 167 a 169).



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Por auto del 20 de mayo de 2021 (f. 108), se dispuso tener como sucesor procesal del causante Álvaro Vergara Porras, al señor Andrés Harbei Vergara Zafra, ordenándose la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, a cargo de la parte actora.

Luego, el apoderado de la parte actora informó que desconoce el lugar de notificación del señor Vergara Zafra y presentó solicitud de emplazamiento (fls. 110 a 111), no obstante, previo a resolver sobre su emplazamiento, se dispone requerir al apoderado de la demandada Myrian Azucena Bohórquez Porras, para que en el término de 5 días sirva manifestar si conoce la dirección de notificación del vinculado Andrés Harbei Vergara Zafra, y en caso positivo la aporte.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 205 de fecha 23/11/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA